

RESOLUCIÓN 169/2022

En Guadalajara, Jalisco, a los 25 días del mes de julio del año 2022, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL148/2022** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE TALLER A LA ESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS INTEGRADORES EN EDUCACIÓN BÁSICA”**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número **D.R.M.Y.S.G. OFICIO/114/62/2022**, de fecha 14 de junio del año 2022, suscrito por el C. José de Jesús Hernández Gortázar, en su carácter de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales y por el C. Gerardo Rodríguez Jiménez, en su carácter de Subsecretario de Administración, ambos de la Secretaría de Educación, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL148/2022** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE TALLER A LA ESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS INTEGRADORES EN EDUCACIÓN BÁSICA”**, en lo subsecuente la **“LICITACIÓN”**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 27 de junio del año 2022, fueron presentadas las Bases para la **“LICITACIÓN”**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 27 de junio del año 2022, fueron aprobadas las Bases para la **“LICITACIÓN”**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **“LEY”**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **“REGLAMENTO”**), con fecha 01 de julio del año 2022, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **“LICITACIÓN”**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 08 de julio del año 2022, tal y como lo establece el artículo 63 del **“REGLAMENTO”**, desahogando la misma el Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registró el participante **HUMAREC, S.C.**, en la que no se presentaron preguntas en tiempo y forma por parte del interesado, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 11 de julio del año 2022, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **HUMAREC, S.C.**, y **PROSPECTIVA Y CONSULTORÍA ESTRATÉGICA, S.C.**, como lo establece el artículo 65 de la **“LEY”**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **HUMAREC, S.C.**, y **PROSPECTIVA Y CONSULTORÍA ESTRATÉGICA, S.C.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **“LICITACIÓN”**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **“LEY”**, y el artículo 68 del **“REGLAMENTO”**, el Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	HUMAREC, S.C.	PROSPECTIVA Y CONSULTORÍA ESTRATÉGICA, S.C.
a) Anexo 2 (Propuesta técnica)	CUMPLE	CUMPLE
b) Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE	CUMPLE



c) Anexo 4 (Carta de proposición)	CUMPLE	CUMPLE
d) Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite	CUMPLE	CUMPLE
e) Anexo 6 (declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	CUMPLE	CUMPLE
f) Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	SI CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD APORTARLO)	SI CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD APORTARLO)
g) Anexo 8 (Manifiesto de Opinión positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".	CUMPLE	NO CUMPLE: PRESENTA OPINION VENCIDA
h) Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia). De acuerdo al numeral 26 de las "BASES".	CUMPLE	NO CUMPLE: PRESENTA OPINION VENCIDA
i) Anexo 10 (Identificación oficial vigente).	CUMPLE	CUMPLE
j) Anexo 11 Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias, en caso de Proveedores nacionales. (Presentar en su propuesta, cuando aplique).	CUMPLE	CUMPLE
k) Anexo 12 (Estratificación) obligatorio solo para "PARTICIPANTES" MIPYME.	CUMPLE	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número **SEB/496/3/2022** de fecha 14 del mes de julio del año 2022, validado por el C. Yoshio Alberto Villela Benitez, en su carácter de Asesor Educativo de la Secretaría de Educación, mismo que se expone a continuación:

Capacidad del licitante

Consiste en el número de recursos humanos que técnicamente estén aptos para prestar el servicio en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos, así como determinar cualquier otro aspecto indispensable para que el licitante pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato. A este rubro se le otorgarán **29 puntos** distribuidos de la siguiente forma:

	Puntos a otorgar por elemento evaluado	PROSPECTIVA Y CONSULTORÍA ESTRATÉGICA, S.C.	HUMAREC, S.C.
I. De la capacidad del licitante	29		
a) Capacidad de los recursos humanos			
1° Experiencia			
Experiencia del Responsable de proyecto. Tener experiencia como coordinador, gestor y/o director de programas educativos o de capacitación en aspectos sobre la Asesoría a docentes, desarrollo y gestión de talleres y cursos docentes en niveles de educación básica o de temas afines.			
De uno a dos programas	2	-	-
De tres a cuatro programas	3	3	3
Experiencia de los miembros del equipo de trabajo en experiencia laboral en formación de docentes a nivel básico o licenciatura en programas de mejora de la práctica educativa escolar, en el acompañamiento a docentes desde su práctica cotidiana, en el desarrollo de competencias para la mejora de los aprendizajes de sus alumnos y el desempeño profesional docente. Experiencia en la capacitación de docentes a nivel de formación continua o de especialidad.			
De uno a dos programas/experiencia laboral	2		
De tres a cuatro programas/experiencia laboral	3	3	3
Subtotal:	6	6	6
2° Conocimientos Académicos/profesionales			



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

	Conocimientos del Responsable de proyecto.				
	Si cuenta con estudios de Maestría o Doctorado en Educación				
	Con Maestría	4			
	Con Doctorado	6	6		6
	Si cuenta con cursos, seminarios o diplomados en Asesoría, Acompañamiento a Docentes de Educación Básica, en Intervención Educativa.				
	Un Curso	2			
	Un diplomado	3	3		3
	Conocimientos de los miembros del equipo de trabajo.				
	Si cuenta con estudios de Licenciatura, Maestría o Doctorado en Educación.				
	Con Licenciatura	3			
	Con Maestría o Doctorado	5	5		5
	Si cuenta con estudios complementarios en cursos, talleres, diplomados o especialidad en el desarrollo de estrategias docentes, procesos de asesoría técnica pedagógica, planificación y evaluación.				
	Un curso o taller,	2	2		
	Un diplomado	3			3
	Subtotal:	17	16		17
	b) Condiciones materiales y logística				
	El licitante acredita contar con los espacios físicos, recursos técnicos y tecnológicos necesarios para la implementación del curso y presenta las propuestas de materiales para los participantes como lo requiere el solicitante en la ficha técnica		4	4	4
	Subtotal:		4	4	4
	3° Existencia de relación laboral entre el licitante y los integrantes del equipo de trabajo.				
	Acreditación de la existencia de la relación laboral previa entre el licitante y los integrantes del equipo de trabajo.		0.5	0.5	0.5
	c) Participación de discapacitados				
	Acreditación de que cuenta con trabajadores con discapacidad , cuando menos en un cinco por ciento de la totalidad de su planta de empleados		0.5	-	-
	d) MIPYME con innovación Tecnológica				
	En caso de que el licitante se ubique como una MIPYME y produzca bienes con innovación tecnológica, y que éstos tengan relación directa con la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación. Registro en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial,		0.5	-	-
	e) Políticas y prácticas de igualdad de género				
	Políticas y prácticas de igualdad de género de conformidad, certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.		0.5	-	-
	Subtotal		2	0.5	0.5

Experiencia y especialidad del licitante
Se tomará en cuenta el tiempo en que el licitante ha prestado servicios de la misma naturaleza a los que son objeto de la presente invitación. A este rubro se le otorgarán **16 puntos**, distribuidos de la siguiente forma:

ELEMENTOS A EVALUAR	Puntos a otorgar por elemento evaluado	PROSPECTIVA Y CONSULTORÍA ESTRATÉGICA, S.C.	HUMAREC, S.C.
II. De la experiencia y especialidad del licitante y/o en su defecto los integrantes del equipo de trabajo.	16	12	12
a) Experiencia			
1. Experiencia del licitante en realización de talleres y/o capacitaciones en temas sobre.			





formación y capacitación de docentes de educación básica con relación a la mejora de las competencias profesionales y los resultados educativos.				
	Uno año de experiencia	2		
	Dos años o mas de experiencia	4	4	4
2. Experiencia del licitante en la impartición de conferencias y/o cursos en las áreas de: educación, problemas de la práctica docente, profesionalización del docente, promoción de competencias profesionales y estrategias de mejora de los resultados educativos				
	Uno o dos años de experiencia	2		
	Tres o mas años de experiencia	4	4	4
3. Experiencia del licitante en ejecución de proyectos y programas encaminados a mejorar el desarrollo de competencias docentes, educación, concientización de problemas de la práctica docente y Planes y programas de estudio en educación básica.				
	Uno o dos años de experiencia	2		
	Tres o más años de experiencias	4	4	4
Subtotal:		12	12	12
b) Especialidad				
Contratos celebrados con anterioridad cuyo objeto sea similar a la realización de programas de capacitación sobre temas para el fortalecimiento a docentes o sobre la mejora en las competencias profesionales de los docentes en educación básica o en proyectos afines.				
	Un contrato	3	3	3
	De dos, tres o mas contratos	4		-
Subtotal:		4	3	3

Propuesta de trabajo

Consiste en evaluar la metodología, el programa de trabajo y la organización propuesta por el licitante que garantice el cumplimiento del contrato. A este rubro se le otorgarán **12 puntos**, distribuidos de la siguiente forma:

ELEMENTOS A EVALUAR		Puntos a otorgar por elemento evaluado	PROSPECTIVA Y CONSULTORÍA ESTRATÉGICA, S.C.	HUMAREC, S.C.
III. De la propuesta de trabajo		12	12	12
	Para la evaluación de este rubro se considerará la forma en la cual el licitante propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio, especificar cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo; el cronograma y temática del curso. Así mismo el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la presente invitación.			
	Metodología que permita alcanzar el objetivo de la capacitación y propone herramientas para la implementación de proyectos educativos bajo el eje de formación cívica y ética y/o participación ciudadana.	4	4	4
	Programa de trabajo propuesto; la temática que proponen para el desarrollo del curso y el cronograma de actividades para la realización de esta capacitación de acuerdo al objetivo y a los tiempos requeridos.	4	4	4
	Esquema estructural de la organización del equipo de trabajo (recursos humanos-instructores) para el desarrollo de esta capacitación.	4	4	4

Cumplimiento de Contratos

Este rubro se ocupa de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de servicios de la misma naturaleza al objeto de esta invitación, que hubieran sido contratados por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona. A este rubro se le otorgarán **3 puntos**, integrados de la siguiente forma:





Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

ELEMENTOS A EVALUAR		Puntos a otorgar por elemento evaluado	PROSPECTIVA Y CONSULTORÍA ESTRATÉGICA, S.C.	HUMAREC, S.C.
IV. Cumplimiento de contrato		3	2	2
	Contratos celebrados cuyo objeto sea similar a la realización de la capacitación: Capacitación Docente o proyectos afines.			
	De uno contrato	2	2	2
	De dos, tres o mas	3		

Quedando la calificación en puntos de la siguiente manera:

PROSPECTIVA Y CONSULTORIA ESTRATÉGICA S.C.	HUMAREC SC
55.5	56.5

Conforme a los establecido en el numeral 9.2 de las Bases “**Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación**”, los participantes deberán cumplir con el puntaje mínimo de 55 puntos a efecto de que puedan ser considerada su propuesta económica, en este sentido, las propuestas de los participantes **HUMAREC, S.C.**, y **PROSPECTIVA Y CONSULTORÍA ESTRATÉGICA, S.C.**, se consideran técnicamente solventes y por lo tanto **son susceptibles de evaluarse económicamente** toda vez que en la evaluación de los requisitos técnicos establecidos en la matriz de evaluación obtuvieron 55.5 y 56.5 puntos.

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PARTIDA	U.M.	CANTIDAD	Descripción	HUMAREC, S.C.		PROSPECTIVA Y CONSULTORIA ESTRATÉGICA, S.C.	
				P. U.	P. TOTAL	P. U.	P. TOTAL
1	SERVICIO	1.00	CAPACITACION, FORMACIÓN CONTINUA "DIPLOMADO PARA MANDOS EN NORMATIVIDAD PENITENCIARIA" P.C., SEGÚN ANEXO TÉCNICO ADJUNTO	\$8,577,586.21	\$8,577,586.21	\$8,491,379.31	\$8,491,379.31
SUBTOTAL:				\$8,577,586.21		SUBTOTAL:	\$8,491,379.31
I.V.A.:				\$1,372,413.79		I.V.A.:	\$1,358,620.69
TOTAL:				\$9,950,000.00		TOTAL:	\$9,850,000.00

El presente cuadro económico fue elaborado por el Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

III.1.- PUNTAJE DE PROPUESTA ECONÓMICA.

PARTICIPANTES	% EVALUACIÓN ECONÓMICA
HUMAREC, S.C.	39.59
PROSPECTIVA Y CONSULTORIA ESTRATÉGICA, S.C.	40

IV.- PUNTAJES TOTALES.

PARTICIPANTES	% EVALUACIÓN TÉCNICA	% EVALUACIÓN ECONÓMICA	TOTAL
HUMAREC, S.C.	56.5	39.59	96.09
PROSPECTIVA Y CONSULTORIA ESTRATÉGICA, S.C.	55.5	40	95.5



En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Por cuanto hace al participante **PROSPECTIVA Y CONSULTORIA ESTRATÉGICA, S.C.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que **no cumple** con los requerimientos administrativos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I, **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO**, de la presente resolución.

SEGUNDO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **HUMAREC, S.C.**, hasta por un monto de **\$9,950,000.00 (nueve millones novecientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud del resultado en la evaluación de puntos de las propuestas técnicas y económicas, atendiendo a los criterios establecidos en el numeral 9.2 de las bases "**Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación**", por lo que su propuesta resulta ser el más conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LEY", el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 13 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

CUARTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

QUINTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "LEY".

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 25 de julio del año 2022. Así como, el Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.



David Mendoza Martínez

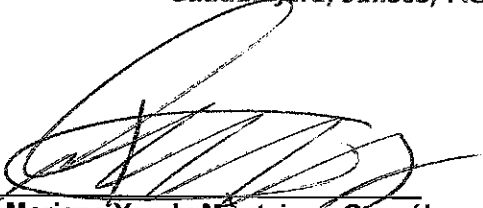
Suplente del presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

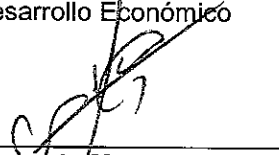


C. Oscar René Monroy Ayala

Vocal suplente de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural


Lic. María Aurora Fernández Guerrero
Vocal Suplente de la Secretaría de
Desarrollo Económico


Lic. Mariana Yarely Montejano González
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica.

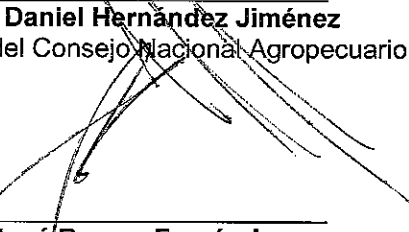

C. Armando Mora Fonseca
Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara.

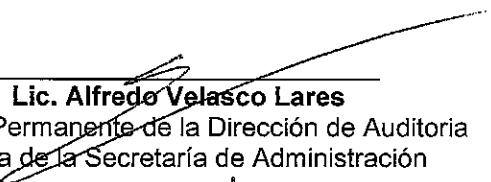

Lic. Jorge Dinael Hinojosa López
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de Jalisco.

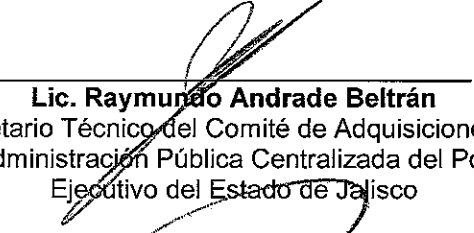

Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente

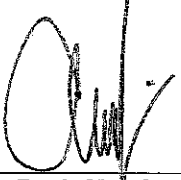

Lic. César Daniel Hernández Jiménez
Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario

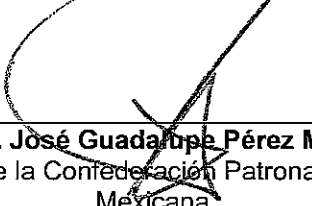

Lic. Daisy Yolanda Sánchez Sánchez
Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública


Juan José Ramos Fernández
Invitado Permanente de la Dirección General Jurídica de la
Secretaría de Administración


Lic. Alfredo Velasco Lares
Invitado Permanente de la Dirección de Auditoría
Interna de la Secretaría de Administración


Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de
la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco


Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de
la Secretaría de Administración


Mtro. José Guadalupe Pérez Mejía
Vocal Suplente de la Confederación Patronal de la República
Mexicana


Lic. Carlos Delgado Ávila
Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de
Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de
Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL148/2022** con
concurencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE TALLER A LA ESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL
DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS INTEGRADORES EN EDUCACIÓN BÁSICA"**.